



CONSTÍTUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA,

03 ABR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 17 de Febrero de 2014 para la ejecución del proyecto **“DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD, LA HIGUERA”**, ID N° 3748-2-LE14, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.

SEGUNDO: La carta de fecha 31 de Marzo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 001365 /

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Leonor Ortega Wanders : Directora Departamento Salud
- Claudio Torres Miralles : Director de Obras
- Felipe Quispe Quispe : Jefe Departamento Social

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo DOM
 4. Archivo Proyecto
- YGO/MPB/mhf